



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## **INFORME N° 012 - 2024-EF/62.01**

Para : Señor  
**ZÓSIMO JUAN PICHUHUA SERNA**  
Viceministro de Economía

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2023

Referencia : a) Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01  
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47  
(H.R. 007568-2024)

Fecha : Lima, 14 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO:** José Alfredo La Rosa Basurco  
**ÓRGANO A CARGO:** Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad

### **1. Principales acciones y medidas implementadas**

Durante el año 2023, se ejecutaron diversas acciones relacionadas a las competencias de esta Dirección General:

#### Calidad regulatoria

Diseño e implementación del marco normativo para el proceso de mejora de la calidad regulatoria, con enfoque multisectorial, que comprende una perspectiva integral para la mejora del proceso regulatorio, tales como, participación en la actualización del marco regulatorio de la calidad regulatoria, los criterios e instrumentos para la propuesta y evaluación regulatoria, las consultas públicas y los mecanismos de monitoreo y evaluación de las normas.

Evaluación permanente, en el marco del proceso de mejora de calidad regulatoria, de proyectos normativos y propuestas de procedimientos administrativos a través de los instrumentos Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), respectivamente.

Desarrollo de mecanismos de mejora de la coordinación tripartita con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) y la entidad





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

proponente, así como en el trabajo de la CMCR, a través de canales virtuales, con el objetivo de brindar retroalimentación directa al equipo formulador de la propuesta de forma ágil y de fortalecer la interacción de la CMCR.

Colaboración técnica a nivel internacional en materias de calidad regulatoria, competencia y asuntos ambientales; entre otros, en el marco de coordinaciones con OCDE, APEC y BID, entre otros.

### Productividad y competencia

Elaboración y contribución en el diseño de diversos proyectos normativos del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, que involucran las materias de productividad y competencia.

Análisis de diversos proyectos legislativos con impacto en productividad y competencia propuestos por el Poder Legislativo, incluyendo la emisión de opinión institucional y observaciones sobre las mismas.

### Externalidades y medio ambiente

Intensificación de la participación del MEF a nivel intersectorial con todas las autoridades con competencias en gestión ambiental y recursos naturales en el diseño de propuestas normativas y lineamientos de políticas relacionados a la protección y gestión de la calidad del ambiente.

Profundización de acciones en materia de mitigación y adaptación ante el cambio climático, a través de la participación en comisiones nacionales y grupos de trabajo multisectorial, para brindar soporte técnico y contribuir en la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible.

### Política Arancelaria

Consolidar la política arancelaria de apertura comercial y reducción de distorsiones del comercio exterior. Esto implica manejar las presiones para el incremento de aranceles, en especial intentos de bloquear o encarecer la entrada de productos o categorías de productos específicos o de procedencias específicas.

### Política Aduanera

Coordinar activamente con la SUNAT y otras instituciones públicas, a fin de facilitar las operaciones de despacho aduanero, mediante la reducción de costos y tiempo, y buscando, al mismo tiempo, preservar la seguridad de la cadena logística.

### Acuerdos Comerciales y de Inversiones





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Mantener posiciones de política orientadas a facilitar el comercio de bienes, servicios e inversiones, mejorar la transparencia y establecer las reglas para que los países puedan utilizar medidas legítimas frente a prácticas desleales, proteccionistas o restrictivas al comercio.

### Acercamiento a la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

- Utilizar el trabajo con la OCDE para impulsar cambios de política pública y mejoras en las políticas relacionadas a la productividad, funcionamiento de mercados y otras que contribuyan al desarrollo del país.
- Posicionar al Perú como un país con políticas pro-mercado afines a aquellas de los miembros de la OCDE, a fin de mejorar la imagen internacional del Perú, así como su perfil de institucionalidad en las políticas públicas.

### Alianza del Pacífico

Ejercer la Presidencia Pro-Tempore del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, buscando:

- Mantener una agenda que promueva la integración económica y financiera de la región, mediante la reducción de brechas regulatorias, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades, en los campos de mercado de capitales, finanzas sostenibles, digitalización financiera, ciberseguridad, inversión en infraestructura, tratamiento tributario y manejo de riesgos catastróficos.
- Fortalecer al Consejo de Ministros de Finanzas, a través de la mejora de su visibilidad ante la sociedad y la profundización de la coordinación con terceros actores (otras instancias de la Alianza del Pacífico, el sector privado y otros países).

### Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

Preparar el Plan de Trabajo del Proceso de Ministros de Finanzas de APEC, dado que, en el 2024, al Perú, le toca ser anfitrión de las reuniones de este proceso de integración regional, siendo una oportunidad para consolidar el papel que este país ha estado ejerciendo en los últimos años, como un actor disruptivo que busca organizar el trabajo y fortalecer la institucionalidad de esta instancia.

### Controversias Internacionales de Inversión

Con respecto a esta sección, debe advertirse que en tanto que varios de los procesos están en curso, la información aquí contenida debe tratarse como confidencial, a fin de no afectar la defensa del Estado peruano.

Desde la Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada por la Ley N° 28933, a cargo de esta Dirección General, se brindó apoyo a dicha comisión, en la optimización





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

de respuestas y coordinaciones al interior del sector público frente a las Controversias Internacionales de Inversión, permitiendo una oportuna y apropiada atención de las mismas, coadyuvando a la defensa legal del Estado peruano con los Estudios de Abogados, en cada uno de los veinticuatro (24) procesos de arbitraje internacional que se encontraban en curso durante el año 2023.

Asimismo, se debe señalar que las pretensiones estimadas, corresponden a los montos indicados en las Solicitudes de Arbitraje o Escritos de Demanda presentados en cada uno de los casos bajo competencia de la Comisión Especial:

**Cuadro de Arbitrajes Internacionales de Inversión en curso al 31 de diciembre de 2023**

N°	Caso	Fecha de inicio (+)	Estado actual	Pretensión estimada	Miembros no permanentes de la Comisión Especial
1	TV Azteca S.A.B de C.V. y Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/37)	23 de agosto de 2023	Constitución del Tribunal	A diciembre de 2023, no se presentó escrito de demanda	MINCETUR, OSIPTEL, MTC, PCM
2	Operadora Ecológica del Titicaca S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/11)	21 de abril de 2023	Actuaciones escritas	A diciembre de 2023, no se presentó escrito de demanda	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
3	Bank of Nova Scotia v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/22/30)	15 de noviembre de 2022	Actuaciones escritas	A diciembre de 2023, no se presentó escrito de demanda	MINCETUR, SUNAT
4	Bacilio Amorrortu (II) c. República del Perú (Caso Ad Hoc)	16 de agosto de 2022 (++)	Actuaciones escritas	A diciembre de 2023, no se presentó escrito de demanda	MINCETUR, PERUPETRO
5	Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/65)	23 de diciembre de 2021	Actuaciones escritas	Monto no cuantificado en el memorial de demanda	MINCETUR
6	VINCI Highways SAS & VINCI Concessions SAS c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/60)	10 de diciembre de 2021	Actuaciones procesales	USD 365.3 millones	MINCETUR, MUNICIPALIDAD DE LIMA, MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
7	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/57)	06 de diciembre de 2021	Actuaciones escritas	Superior a los <b>USD \$1,000 millones</b> , incluyendo <b>USD \$212,806,682.91</b> calculados al 30 de abril de 2023 más aproximadamente	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, AUTORIDAD

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps4.mineco.gob.pe/web/validador.xhtml>





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

				e USD \$800 millones solicitados a ser pagados durante el término de la concesión	DE TRANSPORT E URBANO, OSITRAN
8	Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/45)	23 de septiemb re de 2021	Actuaciones escritas	S/. 185 millones	MINISTERIO DE TRANSPORT ES Y COMUNICACIONES
9	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/41)	20 de agosto de 2021	Actuaciones escritas	USD 387'309,536	MINISTERIO DE TRANSPORT ES Y COMUNICACIONES, AUTORIDAD DE TRANSPORT E URBANO, OSITRAN, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
10	Kaloti Metals & Logistics, LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/29)	20 de mayo de 2021	Actuaciones escritas	USD 123.8 millones	MINCETUR, SUNAT
11	APM Terminals Callao S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/28)	19 de mayo de 2021	Actuaciones escritas	USD 101.6 millones	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, MTC, MUNICIPALIDAD DEL CALLAO, ENAPU
12	Telefónica S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/10)	12 de marzo de 2021	Actuaciones procesales	USD 1,355'406,000 (Reclamo principal) USD 1,761'000,000 (Reclamo alternativo)	MINCETUR, SUNAT, MTC
13	Quanta Services Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/1)	04 de enero de 2021	Actuaciones escritas	USD 279'900,000	MINCETUR, MTC, PRONATEL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmappu.gob.pe/web/validador.xhtml>





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

14	Worth Capital Holdings 27 LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/51)	15 de diciembre de 2020	Actuaciones escritas	USD 136.3 millones	MINCETUR, MINEM, PETROPERÚ, PERUPETRO
15	Lupaka Gold Corp. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/46)	30 de octubre de 2020	Actuaciones escritas	USD 47'700,000	MINCETUR, MINEM, PCM
16	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/18)	10 de junio de 2020	Escritos post-audiencia	S/. 146'721,277	OSITRAN, MTC
17	SMM Cerro Verde Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/14)	13 de mayo de 2020	Actuaciones escritas	USD 178'500,000 (reclamo principal) / 134'500,000 (reclamo alternativo)	MINCETUR, SUNAT
18	Freeport-McMoran Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/8)	16 de marzo de 2020	Actuaciones escritas	USD 909'000,000 (reclamo principal) / 682'100,000 (reclamo alternativo)	MINCETUR, SUNAT
19	Odebrecht Latinvest S.à.r.l. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/4)	04 de febrero de 2020	Actuaciones escritas	USD 1,400'000,000	MINCETUR, PCM, MINEM
20	The Renco Group, Inc. & Doe Run Resources, Corp. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-47)	23 de octubre de 2018 (++)	Actuaciones escritas	Monto no cuantificado en el memorial de demanda	MINCETUR, MINEM, ACTIVOS MINEROS
21	The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-46)	23 de octubre de 2018 (++)	Actuaciones escritas	Monto no cuantificado en el memorial de demanda	MINCETUR, MINEM, ACTIVOS MINEROS
22	Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. & Corporación América S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/27)	27 de julio de 2018	Deliberación	USD 283'700,000	MINCETUR, MTC
23	Enagás S.A. (España) & Enagás S.L.U. (España) c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/26)	24 de julio de 2018	Escritos post-audiencia	USD 511'017,000	MINCETUR, MINEM
24	Metro de Lima Línea 2 S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/17/3) <sup>1</sup>	01 de febrero de 2017	Deliberación	USD 571'571,887	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, AUTORIDAD

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmappu.gob.pe/web/validador.xhtml>

<sup>1</sup> Con fecha 06 de julio de 2021, el tribunal arbitral emitió una Decisión sobre Competencia y Responsabilidad, mediante la cual señaló que reservaba decisiones restantes relativas a los daños y a los costes del procedimiento para el laudo.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

					DE TRANSPORT E URBANO, OSITRAN
--	--	--	--	--	---

- (+) Fecha de registro – Casos bajos reglas de arbitraje CIADI
- (++) Fecha de notificación de arbitraje – Casos bajos reglas de arbitraje no CIADI

Cabe indicar que los diez (10) primeros casos antes listados se encuentran en etapa inicial del proceso que puede, en promedio, durar entre cuatro a cinco años. Asimismo, en los casos, “Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/57)”, “Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/65)”, “Banco Scotiabank c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/22/30)” y “Operadora Ecológica del Titicaca S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/11)” se conformaron, recientemente, los Tribunales Arbitrales correspondientes.

Adicionalmente, se debe señalar lo siguiente con respecto a los siguientes casos:

- En el caso “Metro de Lima Línea 2 S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/17/3)”, las Partes con fecha 4 de agosto de 2023 presentaron sus observaciones al escrito de costos de su contraparte, estando a la espera de emisión del Laudo que ponga fin a la controversia internacional.
- En el caso “Autopista del Norte S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/17) (Proceso de anulación parcial del Laudo)”, Autopista del Norte S.A.C. presentó su escrito de réplica.
- En el caso “ENAGÁS S.A. (España) y ENAGÁS Internacional S.L.U. (España) v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/26), las Partes con fecha 15 de diciembre de 2022, presentaron su escrito de costos, estando a la espera de la emisión del Laudo que ponga fin a la controversia internacional.
- En el caso “Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/27)”, el Tribunal Arbitral emitió su decisión sobre jurisdicción, responsabilidad, así como con relación a aspectos referidos al *quantum*, estando a la espera de la emisión del Laudo.
- En el caso “IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd v. Republic of Peru (ICSID Case No. ARB/19/19)”, con fecha 5 de diciembre de 2023 la Secretaría General del CIADI registró una solicitud de rectificación del Laudo presentado por la República del Perú.
- En el caso “Odebrecht Latinvest S.à.r.l. v. República of Peru (ICSID Case No. ARB/20/4)”, con fecha 29 de noviembre de 2023 el Tribunal emitió su Orden Procesal N° 7 con relación a temas procedimentales.
- En el caso “Freeport-McMoRan Inc. v. República of Peru (ICSID Case No. ARB/20/8)”, con fecha 20 de noviembre de 2023 el Tribunal decidió sobre la admisibilidad de nueva evidencia.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- En el caso “SMM Cerro Verde Netherlands B.V. v. República del Perú (ICSID Case No. ARB/20/14)”, con fecha 21 de noviembre de 2023 el Tribunal decidió sobre la admisibilidad de nueva evidencia.
- En el caso “Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. v. República del Perú (ICSID Case No. ARB/20/18)”, con fecha 1 de febrero de 2023 cada una de las Partes presentó su escrito de costos, estando a la espera de la emisión del Laudo.

### Materia administrativa

En cuanto a la organización de esta Dirección General, se identificó el crecimiento de la temática de competencia de la Dirección de Eficiencia Normativa para Productividad y Competencia (DENPC), la que por otra parte presentaba especialización creciente en lo que respecta a los aspectos de calidad regulatoria, así como en cuanto a externalidades, economía ambiental y crecimiento sostenible. A este respecto se propuso la creación de una tercera dirección de línea, la cual que concentraría en los temas de internalización de externalidades, financiamiento climático y sostenibilidad de la economía.

## **2. Principales logros alcanzados**

### Calidad regulatoria

En materia específica de calidad regulatoria, la DENPC, en su calidad de miembro integrante de la CMCR junto con MINJUS y PCM, evalúa las propuestas normativas presentadas por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo, así como contribuye en los procesos de aprobación, modificación y actualización de herramientas para la aplicación del ACR y el AIR, entre otros instrumentos para la calidad regulatoria. Al respecto, se destacan los siguientes logros:

- Culminación de la implementación obligatoria del AIR ex ante a nivel del Poder Ejecutivo, para lo cual se contribuyó con las acciones previas para su ejecución (p.e. actividades de capacitación en el Poder Ejecutivo y aprobación de instrumentos para aplicación del AIR) y la evaluación de proyectos normativos en ámbito de AIR ex ante.
- Aprobación del Decreto Legislativo N° 1565, que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, marco normativo de carácter integral y alcance nacional que consolida y perfecciona la normativa con rango de ley en materia de calidad regulatoria.
- Participación técnica continua, en el marco de la CMCR, en el proceso de elaboración del reglamento del Decreto Legislativo N° 1565.
- Evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de 110 procedimientos administrativos, incluidos en 17 proyectos normativos.







**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Evaluación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de 323 proyectos normativos, incluyendo solicitudes de no aplicación del AIR Ex Ante dirigidas por las entidades proponentes a la CMCR.
- Acompañamiento y evaluación del expediente AIR Ex Ante de 7 proyectos normativos:
  - Dictamen de evaluación final del Proyecto de Decreto Legislativo de Regularización del Derecho de Propiedad, de las Características Físicas de los Predios Urbanos, de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – MVCS.
  - Dictamen de evaluación final del Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 019-2020, Decreto de Urgencia para Garantizar la Seguridad Vial, a fin de promover el chatarreo de vehículos internados en depósitos y declarados en abandono – MTC.
  - Dictamen de evaluación final del Proyecto de Ley de Creación del Nuevo Sistema Previsional Peruano – MEF.
  - Dictamen de evaluación del Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 31557 – MINCETUR.
  - Dictamen de evaluación del Decreto Legislativo que establece medidas especiales para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025 – MEF.
  - Dictamen de evaluación del Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1192 – MEF.
  - Dictamen de evaluación del Decreto Legislativo del Régimen de la Propiedad Horizontal – MVCS.
- Coordinaciones a nivel nacional e internacional para el diseño de la Conferencia “*Good Regulatory Practices*” en el año 2024 en el Perú, en el marco de APEC 2024; para la participación del Perú en el reporte “*Product Market Regulation*” de la OCDE; así como para el soporte técnico en materia de instrumentos legales y relacionados para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE en materias de calidad regulatoria, competencia y productividad.

### Productividad y competencia

En materia específica de contribución en el diseño de diversos proyectos normativos del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, que involucran las materias de productividad y competencia, se alcanzó los siguientes logros:

- Realización de acciones para la elaboración y contribución en el diseño de diversos proyectos normativos y políticas del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, así como medidas de política, con impacto en productividad y competencia, tales como:
  - En materia de crecimiento sostenible, elaboración de proyecto normativo para impulsar el transporte público sostenible.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- En materia laboral, elaboración de proyecto normativo para promover la contratación laboral formal.
- En materia de energía renovable, contribución a proyecto normativo para promover la utilización de Recursos Energéticos Renovables y la competencia en la generación eléctrica.
- En materia de acceso a la energía, disposiciones para la ampliación del alcance y monto del Vale FISE para la adquisición de GLP.
- En materia de masificación del gas natural, disposiciones para impulsar los programas de conexión domiciliaria y construcción de redes de distribución.
- En materia de reactivación económica, normativa excepcional para el incremento temporal del Vale FISE para facilitar el acceso de las familias vulnerables a la canasta básica de consumo.
- En materia de libre competencia, contribución intersectorial para fortalecer la competencia en los mercados, con avances con el Indecopi y PCM, así como con el aporte técnico de entidades internacionales como el Banco Mundial, para el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia (PNC).
- En materia de innovación, como participante del Comité de Dirección del Fondo MIPYME Emprendedor, se realizó la evaluación de reglamentos operativos que regulan instrumentos no financieros del referido Fondo, con la finalidad de brindar diversas herramientas para coadyuvar con el crecimiento sostenible de las MIYPME.

Con relación al análisis de diversos proyectos legislativos (Proyecto de Ley y Autógrafas de Ley) propuestos por el Poder Legislativo, con impacto en productividad y competencia del Poder Legislativo, se destacan los siguientes logros:

- Evaluación técnica de proyectos normativos del Congreso de la República, proyectos de ley, dictámenes en comisiones y autógrafas de ley, con la finalidad de verificar que las medidas que proponen no afecten el funcionamiento eficiente del proceso competitivo en los mercados ni, como consecuencia de ello, el bienestar de los consumidores, tales como:
  - Observación a Proyectos de Ley diversos en materia de electromovilidad, en atención a la necesidad de aplicar un enfoque integral con prioridad en transporte público sostenible.
  - Observación a Proyectos de Ley diversos en materia de distribución de utilidades entre los trabajadores, en la medida que imponen costos adicionales no sustentados en productividad para la competitividad de la economía.
  - Observación a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad, para implementar el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional. El MEF remitió mediante el Oficio N° 301-2023-EF/10.01 observaciones a la Autógrafa en mención a que: (i) La imposición de una tasa fija de oferta en Sistema Braille, superior al porcentaje en la población de PcD visual, constituye una obligación que excedería los fines perseguidos, implicando una sobre-regulación que genera ineficiencias en la asignación de recursos que incrementan costos de producción en perjuicio de la sociedad; (ii) la exigencia de una tasa mínima fija, con independencia del tamaño de la empresa, implica un incremento de costos





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

de producción de naturaleza permanente y regresivo, en la medida que dicha obligación es principalmente onerosa para los emprendimientos de baja productividad, concentrados en la MYPE, promoviendo así la informalidad laboral y productiva; y que (iii) la medida propuesta es ajena a estándares internacionales en economías comparables al Perú, en tanto existen alternativas más eficaces y eficientes para alcanzar el fin perseguido; entre otros.

- Observación a la Autógrafa de Ley que declara feriado nacional el 7 de junio en conmemoración de la batalla de Arica y día de la bandera. El MEF remitió mediante el Oficio N° 968-2023-EF/10.01 observaciones a la Autógrafa en mención debido a que: (i) incrementar el número de feriados nacionales no laborables y remunerados tiene un efecto práctico equivalente a un incremento de los costos laborales no salariales, reduciendo a su vez la productividad laboral y la competitividad del Perú, perjudicando a la actividad productiva nacional, la atracción de inversiones y el empleo formal; (ii) el establecimiento de un nuevo feriado nacional no laborable y remunerado deteriora la posición competitiva del Perú, en tanto consolida a nuestro país con uno de los países con más días no laborables remunerados (feriados y vacaciones) a nivel internacional, situación que se agudiza dados los altos costos laborales no salariales y baja productividad laboral del Perú; y que (iii) los feriados no laborables y remunerados como el propuesto generan como efecto neto la reducción de la actividad productiva del país; entre otros.

#### Externalidades y medio ambiente

- Con relación a aspectos relacionados a la calidad del ambiente y la promoción del crecimiento económico sostenible, se destacan acciones diversas tales como:
  - Aprobación de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes en el Perú, mediante Decreto Supremo N° 007-2023-MINAM.
  - Con respecto al Fondo Verde para el Clima (FVC), cabe destacar que se han continuado la articulación cercana con los sectores y las Entidades Acreditadas (EA) a fin de presentar propuestas de proyectos para obtener recursos de financiamiento de este Fondo.
  - Aprobación, vía el FVC, del proyecto multipaís Project GAIA, presentado por la División de Banca Corporativa EMEA de MUFGBANK LTD; cuyo objetivo es establecer una plataforma de financiación combinada que ofrezca préstamos a largo plazo para inversiones de adaptación al clima y mitigación de sus efectos en 19 de los países más vulnerables del mundo, haciendo accesible la financiación a través de fuentes antes inalcanzables para los países participantes.
  - Otorgamiento de carta de no objeción al proyecto: “Scaling the Communal Reserve Co-management Model to Reduce Emissions and Build Resilience of Indigenous People in the Peruvian Amazon”, presentado por Cooperación Internacional.
  - Desarrollo del Taller “Introducción al Fondo Verde para el Clima”, que contó con la participación de representantes de los diferentes sectores, así como de Profonampe como EA nacional.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Implementación progresiva, con el apoyo del BID, de procesos de consultorías para fortalecer la contribución del MEF en materia ambiental, relacionadas al desarrollo de una propuesta de hoja de ruta cuyo objetivo será promover propuestas y fortalecimiento de capacidades de los actores para mejorar en el uso de financiamiento del FVC; y a contribuir al análisis de alternativas en materia de precio al carbono para posterior evaluación del MEF.
- En relación a la participación en grupos regionales, en el marco de la Presidencia de Perú para APEC 2024, el planteamiento como pilares, dentro de la prioridad de finanzas sostenibles, de los temas de tarificación de carbono, transición energética limpia y la iniciativa de finanzas sostenibles, como parte del plan de trabajo del Proceso de Ministros de Finanzas de APEC
- En el marco de la Presidencia Pro Tempore del Perú en la Alianza del Pacífico, el Grupo Técnico de Finanzas y Desarrollo Sostenible aprobó como plan de trabajo la ejecución de 3 entregables:
  - o Entregable 1: Desarrollo de plataforma de financiamiento climático, la cual busca ser un esquema o mecanismo que contribuya a aumentar la movilización de recursos dirigidos a proyectos de mitigación o adaptación al cambio climático. El entregable consiste en un documento de acuerdo sostenido a través de una mesa de diálogo para definir la mejor opción para desarrollar una plataforma de financiamiento climático. Así también, definir las características que tendría esta plataforma.
  - o Entregable 2: Interoperabilidad de las taxonomías de finanzas verdes o sostenibles de la región, con este entregable se busca fortalecer las capacidades en el desarrollo de taxonomía de finanzas verdes o sostenibles, de manera que se identifiquen elementos interoperables en su implementación en la región para canalizar recursos hacia inversiones enfocados en el desarrollo sostenible y en los desafíos frente al cambio climático. El entregable consiste en la definición de los Términos de referencia los cuales han contado con el aporte de todos los países miembros de la Alianza del Pacífico.
  - o Entregable 3: Mejorar la coordinación y la utilización de fondos de financiamiento del Fondo Verde para el Clima, donde se busca fortalecer las capacidades de los países de la Alianza del Pacífico para mejorar la utilización de fondos para el financiamiento de proyectos, así como promover el desarrollo y la presentación de propuestas de manera conjunta al Fondo Verde del Clima (FVC). Al respecto, se ha desarrollado los Términos de referencia los cuales han contado con el aporte de todos los países miembros de la Alianza del Pacífico.

Finalmente, como dimensión relevante para el logro de objetivos en materia ambiental, el MEF forma parte y participa activamente en diversas comisiones nacionales, comité, sistemas y grupos de trabajo brindando soporte técnico al trabajo articulado con otros sectores, sector privado y sociedad civil. Así, se cuenta con concurso en los siguientes espacios:

- a) Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC)
- b) Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- c) Comité de Inversiones de la DCI
- d) Grupo de Trabajo de Mercados de Carbono
- e) Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CONALDES)
- f) Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso.
- g) Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB)
- h) Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR)
- i) Grupo de Trabajo de Finanzas y Desarrollo Sostenible (GT-FDS) de la Alianza del Pacífico.
- j) Coalición de Ministros de Finanzas para la acción climática.
- k) Inclusive Forum on Carbon Mitigation Approaches (IFCMA).
- l) Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas.
- m) Proceso de Ministros de Finanzas de APEC.
- n) Coalición Nacional de Economía Circular (CNEC)
- o) Grupo de Trabajo Multisectorial de Hidrógeno Verde (GT-HV)
- p) Grupo Técnico para la actualización de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB)
- q) Grupo de Trabajo de Mercados de Carbono (GT-MC)
- r) Grupo de trabajo multisectorial para formular propuestas relacionadas a la mejora de la calidad ambiental del aire mediante la implementación del transporte sostenible
- s) Grupo de Trabajo NDC de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (GT-NDC)

### Controversias Internacionales de Inversión

Con respecto a esta sección, debe advertirse que en tanto que varios de los procesos están en curso, la información aquí contenida debe tratarse como confidencial, a fin de no afectar la defensa del Estado peruano.

En cuanto a las controversias generadas con inversionistas internacionales, bajo la competencia de la Comisión Especial de la Ley N° 28933, se obtuvieron los siguientes resultados durante 2023:

- o **En el caso Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/19/28)**, la mayoría del Tribunal Arbitral acogió los argumentos del Estado peruano, adoptando consecuentemente la correcta interpretación del Contrato RER y aplicando los estándares legales bajo el APC Perú-Estados Unidos. En definitiva, el Tribunal: (i) rechazó las reclamaciones sobre alegados incumplimientos contractuales del Estado peruano bajo el Contrato RER; (ii) rechazó todas las reclamaciones por alegados incumplimientos del APC Perú-Estados Unidos; (iii) ordenó que las Demandantes sufraguen de manera conjunta los costos del Arbitraje Internacional por un importe de USD 1.508.304,41, y que en consecuencia reembolsen al Estado peruano la suma de USD 754.152,21 por concepto de dichos costos, calculados al 3 % anual,





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

capitalizados anualmente hasta la fecha del pago total; y (iv) ordenó la devolución a CH Mamacocho de la Garantía de Fiel Cumplimiento de USD 5 millones en virtud del Contrato RER.

- **En el caso Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC v. República of Peru (Caso CIADI No. UNCT/18/2)**, el Tribunal desestimó la pretensión de Gramercy, que ascendía a US\$1,800.00 Millones de Dólares Americanos, y solo determinó que el Perú debía de pagar US\$33.22 Millones de Dólares Americanos, más intereses a partir del año 2009; es decir, limitó el monto de compensación al precio histórico que habría pagado Gramercy por los Instrumentos de Pago. El monto establecido por la mayoría del Tribunal representa tan solo el 5% del monto de la compensación total reclamada, lo cual es una significativa reducción de la pretensión de Gramercy en el arbitraje.
- **En el caso Bacilio Amorrortu c. República del Perú (Caso CPA No. 2020-11)**, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo rechazando la demanda presentada por la demandante por falta de jurisdicción. El monto reclamado por concepto de daños materia de la demanda presentada por el señor Amorrortu ascendía a una suma de US\$96.9 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, alegando una supuesta frustración de sus expectativas legítimas de obtener un contrato de licencia para realizar operaciones de perforación y extracción en los Lotes petroleros III y IV en la Cuenca Talara.
- **En el caso Panamericana Television S.A. c. República del Perú (Caso CPA No. 2019-26)**, el Tribunal Arbitral aceptó los argumentos presentados por el Perú, rechazando todas las reclamaciones alegadas por Pantel por carecer de mérito, y ordenó que Pantel reembolsara el 65% de las costas incurridas por el Estado en el presente arbitraje. El Laudo Final representa una victoria absoluta para el Perú, debido a que el Tribunal Arbitral no solo rechazó todas las reclamaciones en contra del Perú, sino que además ordenó a la Demandante que reembolse al Estado el monto de USD 129,068.80 por concepto de los costos asumidos en su defensa legal —más intereses, si la Demandante no pagase el monto principal dentro de los 90 días siguientes a la notificación del Laudo Final.
- **En el caso Autopista del Norte S.A.C. c. República de Perú (Caso CIADI No ARB/18/17)**, el Tribunal otorgó a favor de la empresa tan solo 5% de los más de US\$ 150 millones que AUNOR reclamó como consecuencia de los supuestos sobrecostos incurridos por el concesionario y su subcontratista, OHL Construcción, en la ejecución del proyecto objeto del Contrato de Concesión, lo cual corresponde a US\$ 8.6 millones. El Tribunal negó el 100% de las pretensiones de AUNOR basadas en los sobrecostos de OHL Construcción, declarándolas inadmisibles y sólo compensó a AUNOR por una porción de los daños reclamados, reduciendo significativamente las pretensiones de la empresa, las que fueron reducidas en un 86%. Adicionalmente, el Tribunal le dio la razón a Perú en varios aspectos de la disputa de las partes sobre cuantificación de daños, incluyendo la tasa de interés aplicable y la aplicación de impuestos.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

### Materia administrativa

Durante el 2023, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del MEF (ROF), que en la sección referente a esta Dirección General, se incluyó la Dirección de Economía Sostenible para la Productividad y la Competencia, permitiendo la especialización de tareas que previamente se concentraban en la DENPC. El texto integrado del ROF fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, del 29 de setiembre de 2023.

### **3. Asuntos pendientes**

#### Calidad regulatoria, competencia y productividad

En materia de calidad regulatoria, resulta imprescindible concretar la reglamentación de la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria.

En dicho contexto, se considera fundamental continuar con el proceso de implementación del AIR y ACR, en coordinación con la PCM y el MINJUS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1565 y demás instrumentos; lo cual comprende contribuir en la elaboración del marco normativo para la aplicación progresiva del AIR ex post.

Con respecto a materia de libre competencia, resulta esencial consolidar la institucionalidad para fortalecer la competencia en los mercados, lo cual comprende el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia.

Con relación a mercados laborales, se considera fundamenta profundizar aportes para el diseño y evaluación de medidas adicionales que contribuyan a la contratación laboral formal. Asimismo, resulta pertinente contribuir en el análisis de medidas para mejorar la institucionalidad del mecanismo de revisión de salarios mínimos, de forma que se cuente con un proceso predecible, objetivo y que permita evaluar ajustes de la RMV sin generar efectos negativos sobre el empleo formal y la producción.

En materia de mercados de energía, es necesario contribuir en la implementación de acciones para promover la transición energética verde y la masificación del gas natural, tales como ampliar la efectividad y eficiencia de acciones en el marco del FISE para incrementar las redes y conexiones de gas natural; así como impulsar medidas para la mejora del mercado eléctrico nacional con acciones como promover la progresiva y eficiente modificación de la matriz energética hacia una mayor participación de energías renovables.

Ejecución de coordinaciones internacionales y acciones para la realización de la Conferencia “*Good Regulatory Practices*” en el marco de APEC 2024 en el Perú; la participación del Perú en el reporte “*Product Market Regulation*” de la OCDE; y el continuo soporte técnico en materia de instrumentos legales y relacionados para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE en materias de calidad regulatoria, competencia y productividad.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

### Externalidades y medio ambiente

Culminar con la aprobación del Programa País, instrumento complementario a la regulación del FVC, que establecerá las prioridades de inversión para la evaluación de proyectos y programas, y contribuirá directamente a conseguir los resultados comprometidos. Al respecto, si bien el MEF viene coordinando la aprobación del Programa País, éste se encuentra en revisión por parte del FVC, por lo cual corresponde seguir realizando el seguimiento de este proceso, aún en curso.

Continuar con el trabajo de evaluación, seguimiento y remisión de aportes para la aprobación de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, Estrategia para la prevención y reducción de delitos ambientales; entre otros instrumentos en los que corresponda la participación del MEF.

Asimismo, resulta necesario seguir fortaleciendo el rol del MEF como Autoridad Nacional Designada del FVC con el objetivo de recibir mejores y mayores propuestas de programas o proyectos que contribuyan a mitigar o adaptarnos a los efectos del cambio climático, para lo que resulta prioritario finalizar la propuesta en curso de un Programa País que defina las prioridades de inversión y carteras de proyectos en el marco del FVC. Además, se debe continuar con la identificación de acciones prioritarias para dar soporte en el diseño e implementación de políticas de protección y gestión de calidad ambiental, y en mitigación y adaptación al cambio climático, alcanzando así objetivos nacionales y en cumplimiento de los acuerdos internacionales.

En complemento a la línea arriba descrita, se debe seguir fortaleciendo el trabajo conjunto con el Ministerio del Ambiente para establecer la posición del Perú en materia de financiamiento climático, mercados de carbono, adaptación y mitigación al cambio climático; como elemento relevante para la ejecución plena de las acciones en curso en materia de emergencia climática y la elaboración de propuestas en foros internacionales a través de las diferentes plataformas en materia ambiental en las que participa el Perú a nivel global.

### Política aduanera

- Concluir el proceso de expedición del Decreto Supremo en el que se establezca las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económicos Autorizados (OEA) por parte del SANIPES.
- Retomar las coordinaciones para la adhesión al Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas, tomando en cuenta que la legislación nacional se encontraría alineada, casi en su totalidad, a estos estándares internacionales que permiten la simplificación y la armonización de la regulación aduanera.

### Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones







**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Continuar las negociaciones con Qatar relacionadas al acuerdo de promoción y protección de inversiones, de modo que las inversiones de ambos países en el territorio del otro cuenten con un marco de protección. De esta manera, se espera coordinar la realización de la segunda ronda de negociaciones en los próximos meses.
- Igualmente, se espera empezar las negociaciones con Kuwait y Emiratos Árabes Unidos para la suscripción de acuerdos de promoción y protección de inversiones.

### Acercamiento a la OCDE

- Participar activamente en el llenado de cuestionarios y las reuniones de los diferentes comités de la OCDE, los cuales se concentrarán en evaluar, de forma detallada, la normativa y las prácticas nacionales, a fin de poder conocer qué tan alineadas se encuentran con los estándares de la organización y, posteriormente, empezar a dar recomendaciones de política que Perú deberá adoptar.
- Trabajar estrechamente con las entidades públicas involucradas para iniciar el proceso de ejecución de los instrumentos legales de la OCDE que se encuentren pendientes de adopción.
- Esto implica identificar las reformas necesarias para la adopción de estos estándares, así como la secuencia de su implementación en el Perú, dependiendo de las capacidades de los sectores involucrados, la viabilidad política de su aprobación en el Congreso, así como la disponibilidad presupuestaria para su implementación.

### Alianza del Pacífico

Concluir las negociaciones para conseguir la adopción de los entregables propuestos por Perú para su PPT 2023-2024, con lo que se debe trabajar estrechamente con las diferentes áreas del MEF involucradas, los otros miembros de la Alianza del Pacífico, el sector privado de esta instancia (CEAP), el otro Consejo de Ministros (Comercio y Relaciones Exteriores), Corea del Sur, Singapur, entre otros.

### APEC

Liderar la Presidencia del Proceso de Ministros de Finanzas durante el 2024, lo que involucra buscar consenso para aprobación de la agenda y su implementación, la realización de diferentes actividades en distintas ciudades del país (entre talleres y reuniones plenarias a nivel de Viceministros, Altos Funcionarios y Ministros), la representación del bloque frente a terceros y la coordinación con las demás instancias de APEC, durante el período de un año.

### Controversias Internacionales de Inversión





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Resulta prioritario que el Estado peruano siga garantizando una adecuada defensa frente a las Controversias Internacionales de Inversión, a efectos de evitar contingencias presupuestarias derivadas de las reclamaciones planteadas, optimizando la respuesta y coordinación con cada una de las Entidades públicas directamente involucradas en las controversias, y asimismo resulta importante que en el marco de las Comisiones Especiales los funcionarios designados por las entidades involucradas en la controversia internalicen los riesgos asociados al surgimiento de nuevas controversias internacionales de inversión.

Asimismo, se han venido realizando las siguientes acciones:

- Coordinar y hacer seguimiento de la tramitación de solicitudes de Trato Directo que están en curso o activos, con la finalidad de evaluar la viabilidad técnico-legal de posibles escenarios de solución amistosa a la controversia que eviten llegar a un proceso de arbitraje internacional, en coordinación con las Entidades Involucradas en la Controversia Internacional de Inversión y en resguardo de los intereses de Estado peruano, fortaleciendo los mecanismos de alerta frente al surgimiento de cualquier controversia internacional de inversión.
- Participar de forma más activa, de manera presencial, en diversas reuniones y grupos de trabajo a realizarse en diferentes foros internacionales (tales como CIADI y CNUDMI) sobre la Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados, a efectos de presentar comentarios y propuestas que garanticen un sistema de solución de controversias inversionista-Estado eficiente y efectivo para salvaguardar la posición de los Estados demandados bajo dicho sistema. Lo cual, a su vez, permite coadyuvar a la estandarización, en la medida de lo posible, de las cláusulas de solución de controversias a incluirse en los acuerdos y tratados en materia de inversión bajo el ámbito de la Ley No. 28933.
- Fortalecer el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, por ejemplo, a través de la contratación de nuevos abogados, a fin de poder atender de manera efectiva y oportuna las controversias internacionales de inversión bajo el ámbito de la Ley N° 28933.

### Materia administrativa

Si bien se ha aprobado la creación de la Dirección de Economía Sostenible para la Productividad y Competencia, es necesario completar su implementación, en términos de la designación del director o directora de línea, así como el fortalecimiento de su personal, que hasta el momento cuenta con solo 3 personas (sin incluir una persona con licencia por sus estudios de maestría en el exterior).

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Firmado digitalmente  
**JOSÉ LA ROSA BASURCO**  
Director  
Dirección General de Asuntos de Economía  
Internacional, Competencia y Productividad

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

